

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

264**BADAJOS NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Susana Magdaleno Pozo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido número 840 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Josefa González Alcaide, contra la empresa “Terral Wind, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de la fecha acordando notificar por medio de edictos.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de “Terral Wind, Sociedad Limitada”, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo:

Notificar a “Terral Wind, Sociedad Limitada”, por medio de edictos que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 4 de junio de 2013 en los autos de procedimiento ordinario número 840 de 2012, la cual es recurrible en tres días, fijándose el mismo en el tablón de anuncios de este órgano judicial Juzgado de lo social número 3 de Badajoz, haciéndole saber que el texto íntegro de la resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Terral Wind, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Badajoz, a 4 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.868/13)

